



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Gobernación**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Gobernación**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"En términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las obligaciones de transparencia relacionado con el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado debe de publicar los informes de la unidad de transparencia que rinde al órgano garante, los lineamientos dice: La relación deberá incluir, por lo menos los informes de: --- en materia y protección de datos personales, así como los insumos que, de conformidad con el artículo 44 fracción VII de la LGTAIP, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado rinde a los organismos garantes, más sin embargo la publicación de dichos informes no se encuentran publicado en el 2018 y este año 2019." (sic)

En el apartado "Detalle de la denuncia" que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX, de la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a los "Informes emitidos", respecto de los cuatro trimestres de dos mil dieciocho.

II. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 1128/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/2096/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente.

IV. Con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, se emitió con fundamento en la fracción II, del Noveno de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace emitió un acuerdo de prevención, en el que se solicitó al particular que, en un término no mayor de tres días hábiles, describiera de manera clara y específica el incumplimiento denunciado, ya que existía confusión entre la descripción de la denuncia y el formato seleccionado en el "detalle de la denuncia", con el apercibimiento de que, de no proporcionar la información solicitada dentro del término señalado, su denuncia sería desechada.

V. Con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular el acuerdo de prevención de la denuncia presentada.

VI. Con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico, el particular desahogó la prevención en los siguientes términos:

"En atención al acuerdo de prevención informo lo siguiente la denuncia interpuesta corresponde del año 2018 de los 4 trimestre y 2019 del del 1er, 2do, y 3er trimestre no tiene publicado los informes correspondiente que debe de rendir al órgano garante sobre sus solicitudes de información y recursos de revisión el artículo 44 fracción VII correspondiente al informe anual o en su caso si son semestrales, solamente tiene publicado en el año 2018 a la fecha los informes de gobierno, es decir falta la publicación de los 4 trimestre 2018 y a la fecha sus 3 trimestres 2019." (sic)

VII. Con fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General, relativa a los Informes emitidos, respecto del ejercicio dos mil dieciocho, en el primer trimestre no se encontraron registros, tal como se observa a continuación:

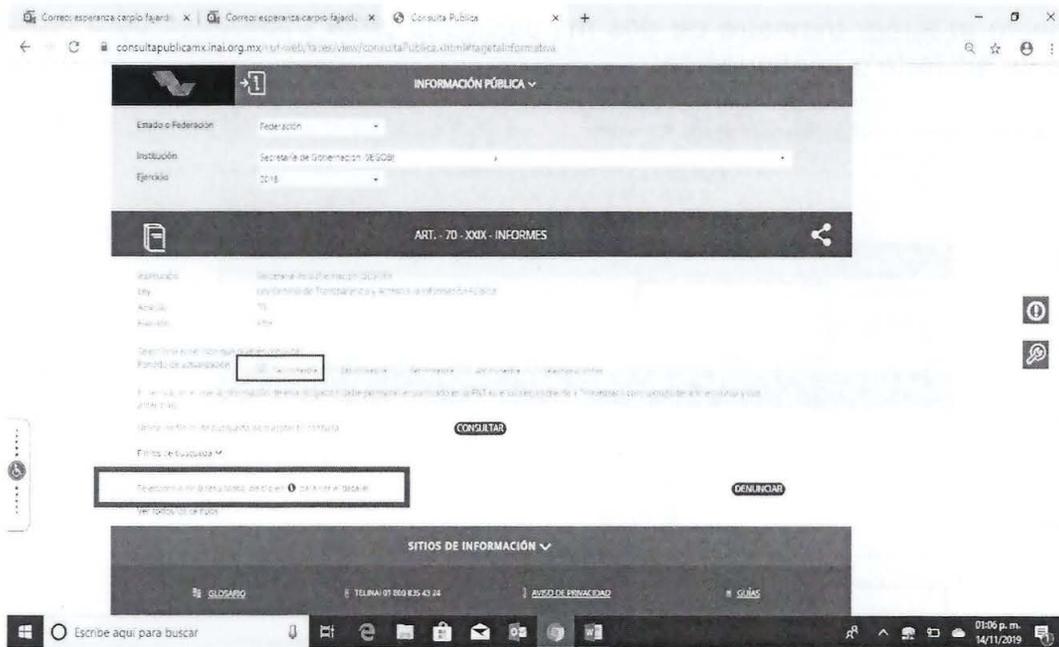


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

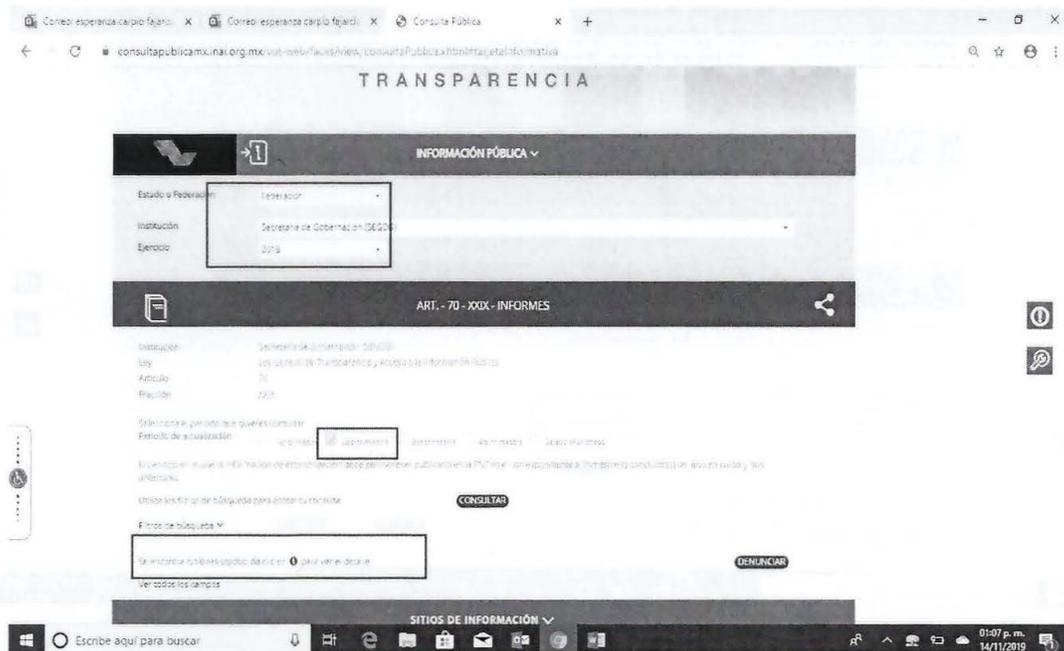
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019



Para el segundo trimestre de dos mil dieciocho contaba con cero registros correspondiente a la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General, como se muestra a continuación:





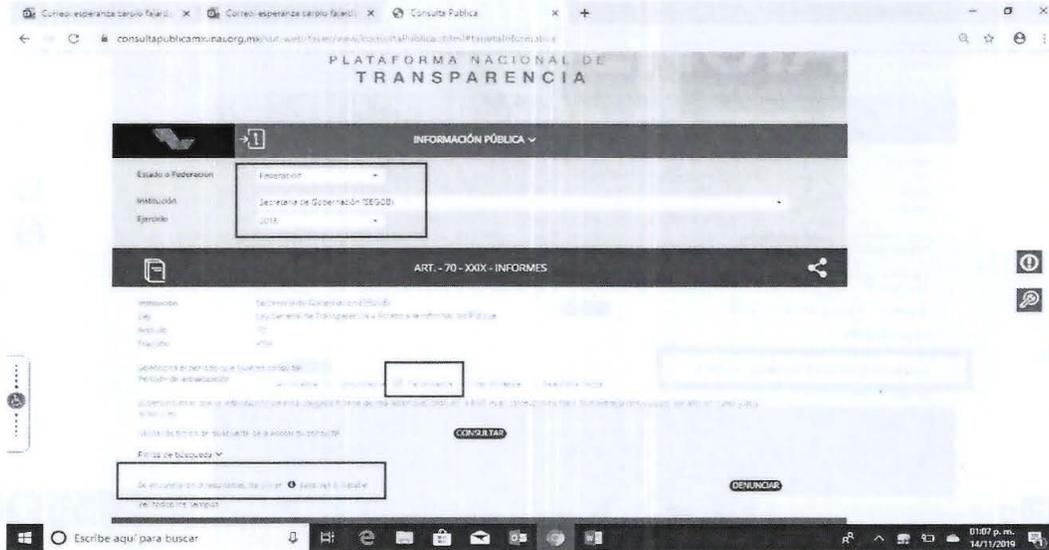
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

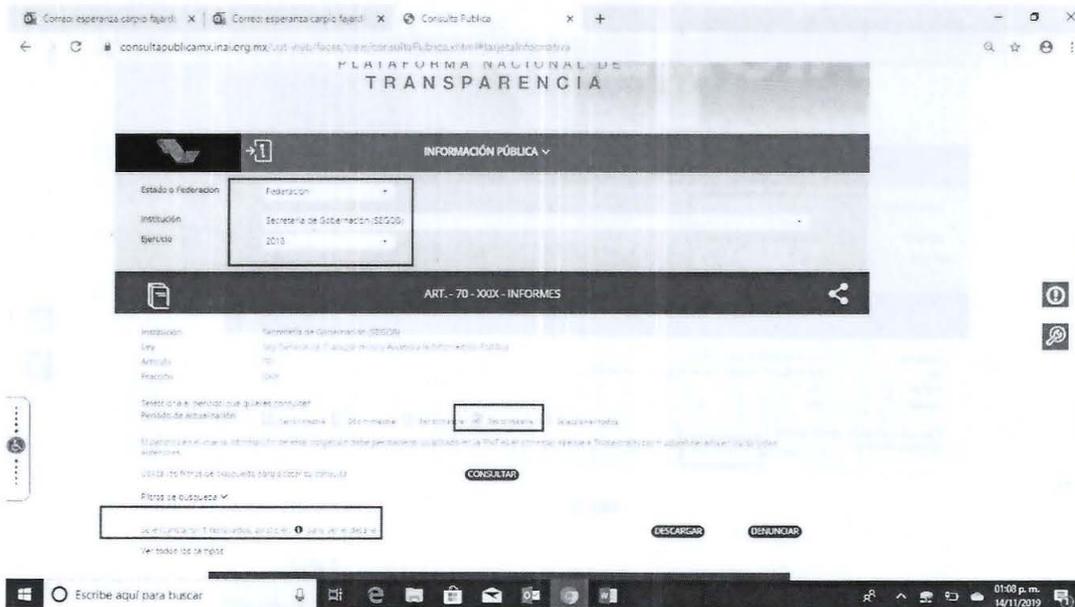
Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Respecto al tercer trimestre de dos mil dieciocho tenía publicados cero registros,
como se advierte a continuación:



Y para el cuarto trimestre de dos mil dieciocho publicó un registro, tal como se muestra:





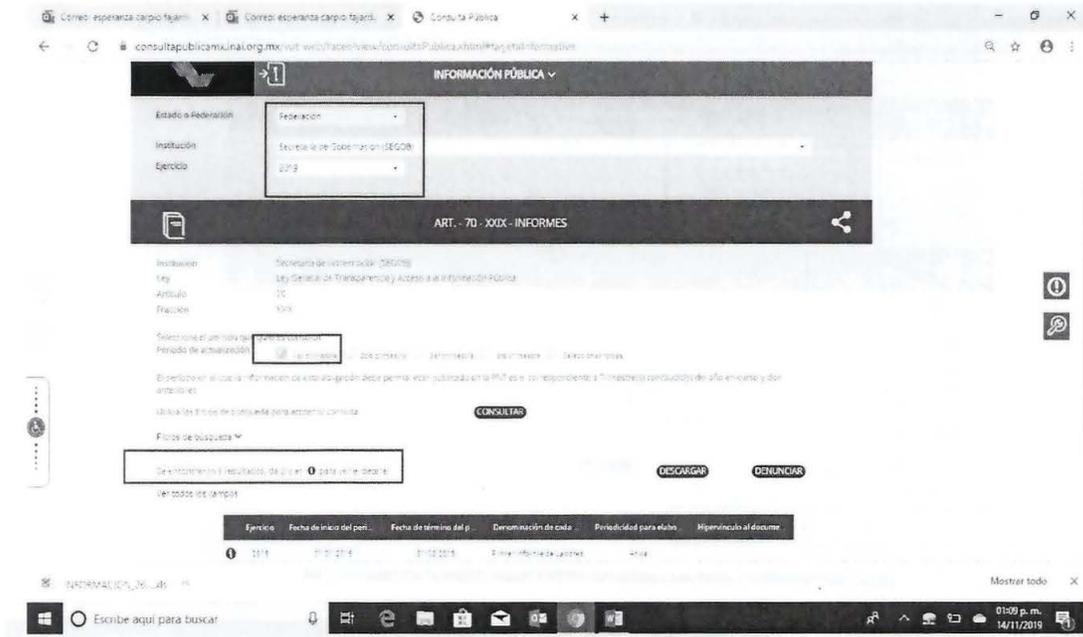
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

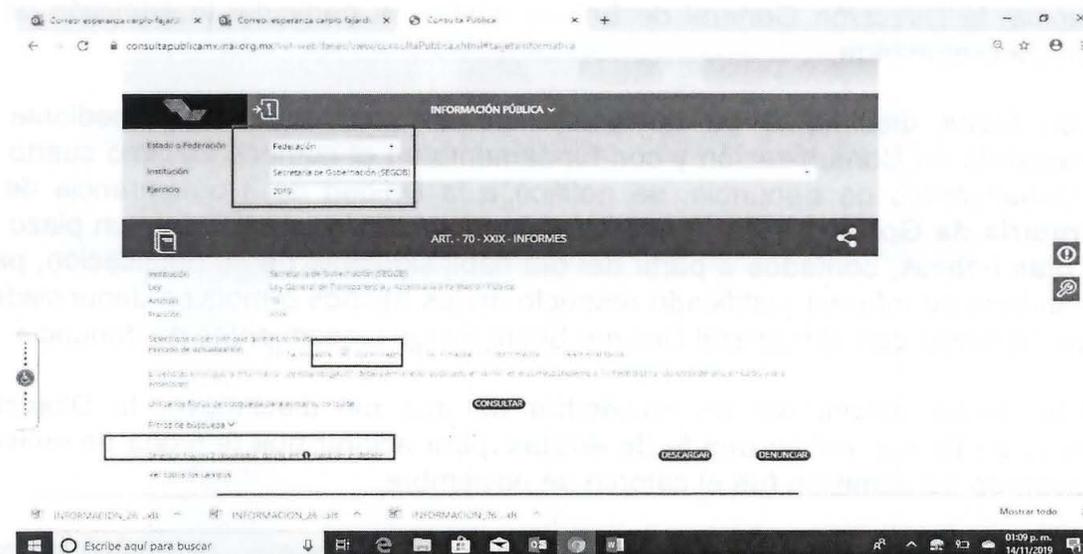
Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

En lo que refiere al dos mil diecinueve, en el primer trimestre se encontró que tenía un registro, tal como se advierte a continuación:



En el segundo trimestre de dos mil diecinueve publicó dos registros, como se observa a continuación:





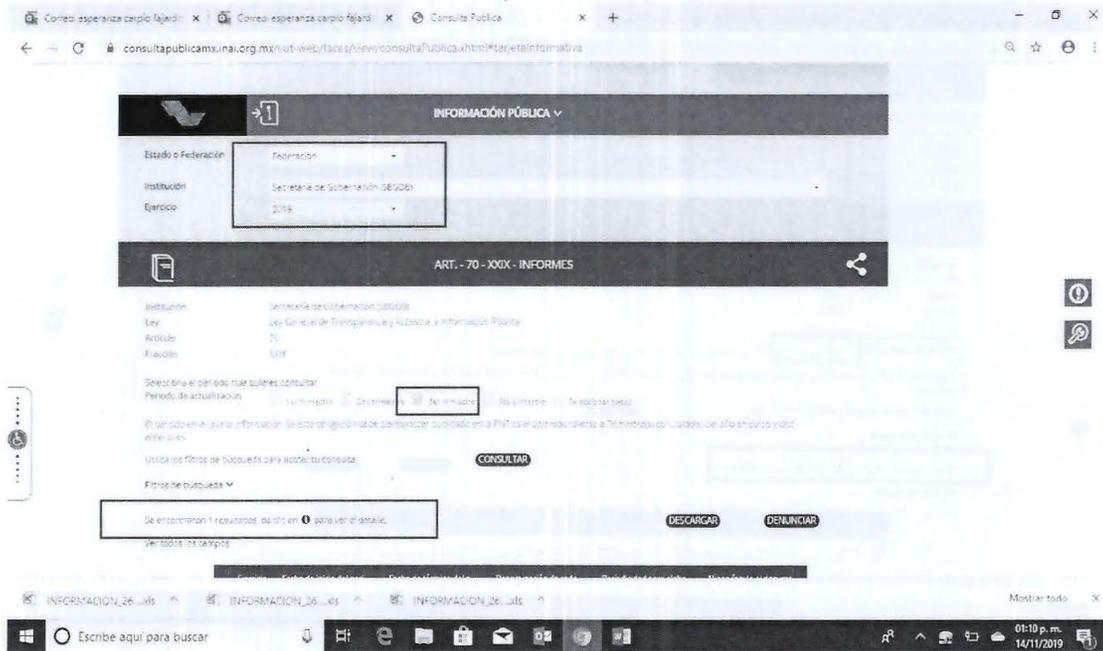
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Y para el tercer trimestre de dos mil diecinueve contaba con un registro, como se advierte a continuación:



IX. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

X. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Gobernación** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

XI. Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace emitió una fe de erratas, para aclarar que la fecha de emisión del acuerdo de admisión fue el catorce de noviembre.

XII. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el informe justificado que contenía un oficio





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por la Dirección General de Transparencia de la **Secretaría de Gobernación**, en el cual indicó lo siguiente:

"[...]"

II. Contestación del acto reclamado:

Derivado de la denuncia interpuesta ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que se alude el incumplimiento respecto a la actualización de la información relativa a la Unidad de Transparencia (UT) y bajo el principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia se pronuncia, a fin de dar la debida atención a la denuncia que nos compete, haciendo de su conocimiento que fue realizada la carga de la información correspondiente al Reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, las cuales deberán expresarse en cifras y porcentajes, tomando en consideración los parámetros solicitados en el formato para recabar información, conforme a lo señalado en el artículo 44 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones.

[...]

VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

Asimismo, se adjunta el presente recurso, el Comprobante de Procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de fecha 22 de noviembre de la presenta anualidad, así como la pantalla de la PNT, en donde se observa el registro de dicho reporte, para mayor referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito tener por rendido en tiempo y forma el presente informe.



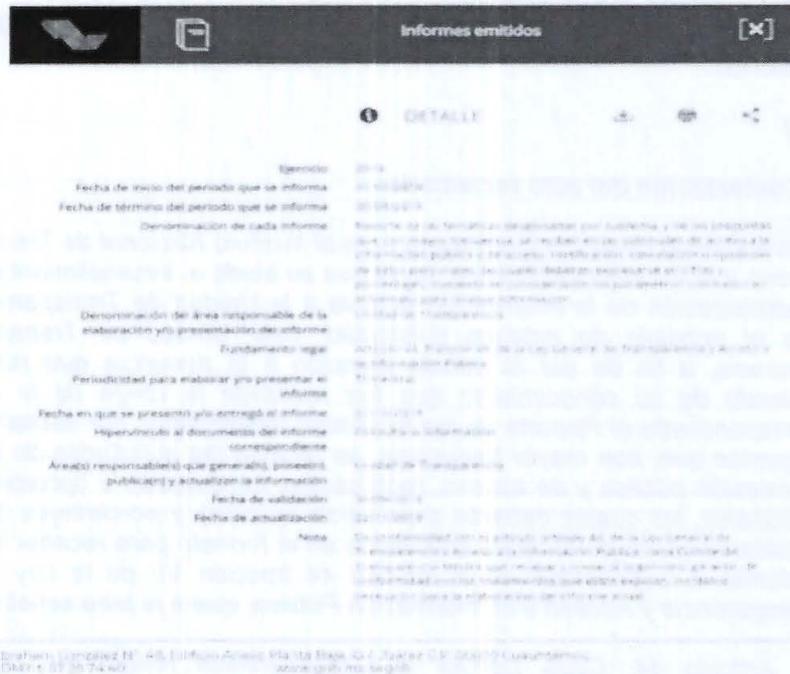
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Pantalla de la PNT



[...]" (sic)

Al informe justificado el sujeto obligado adjuntó la captura de pantalla del comprobante de procesamiento respecto a la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General con fecha de registro del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, con tipo de operación alta y estatus terminado, donde se observan que cargó siete registros.

XIII. Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace notificó mediante la Herramienta de Comunicación a la **Secretaría de Gobernación** la fe de erratas.

XIV. Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General respecto de los cuatro trimestres de dos mil dieciocho, donde se advirtió que para el primer trimestre contaba con un registro, tal como se muestra a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

The screenshot shows the search results for 'ART. - 70 - XXX - INFORMES' on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB); Ejercicio: 2018. The results table shows one entry for the year 2018, with a start date of 01/01/2018 and an end date of 01/03/2018. The document title is 'Reporte de actividades de' and the frequency is 'Trimestral'. The document type is 'Consulta a información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación de cada...	Periodicidad para elabo...	Referencia al docum...
2018	01/01/2018	01/03/2018	Reporte de actividades de	Trimestral	Consulta a información

Para el segundo trimestre de dos mil dieciocho contó con un registro, como se advierte a continuación:

The screenshot shows the search results for 'ART. - 70 - XXX - INFORMES' on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Gobernación (SEGOB); Ejercicio: 2018. The results table shows one entry for the year 2018, with a start date of 01/01/2018 and an end date of 01/03/2018. The document title is 'Reporte de actividades de' and the frequency is 'Trimestral'. The document type is 'Consulta a información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación de cada...	Periodicidad para elabo...	Referencia al docum...
2018	01/01/2018	01/03/2018	Reporte de actividades de	Trimestral	Consulta a información



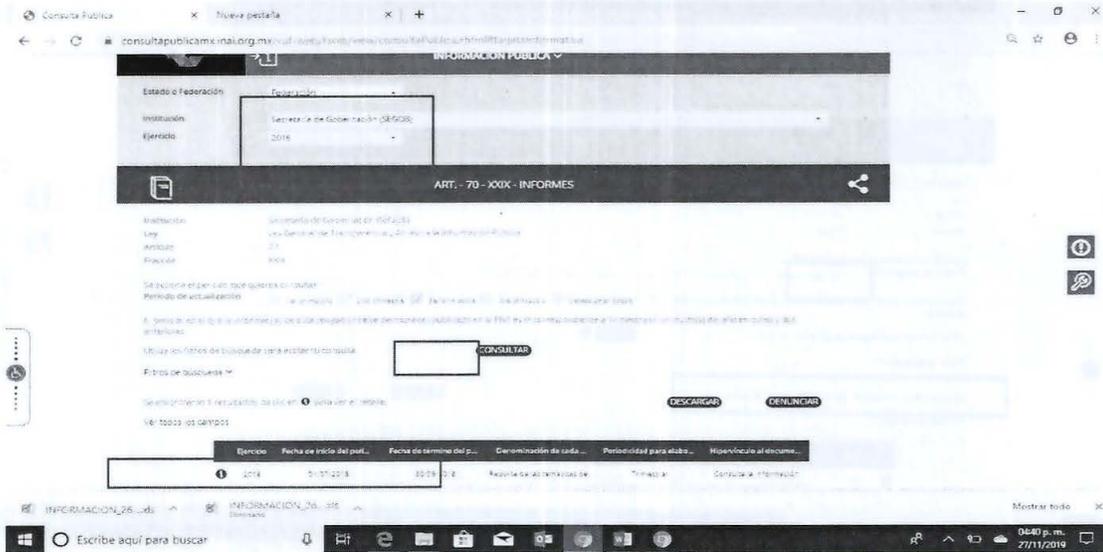
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

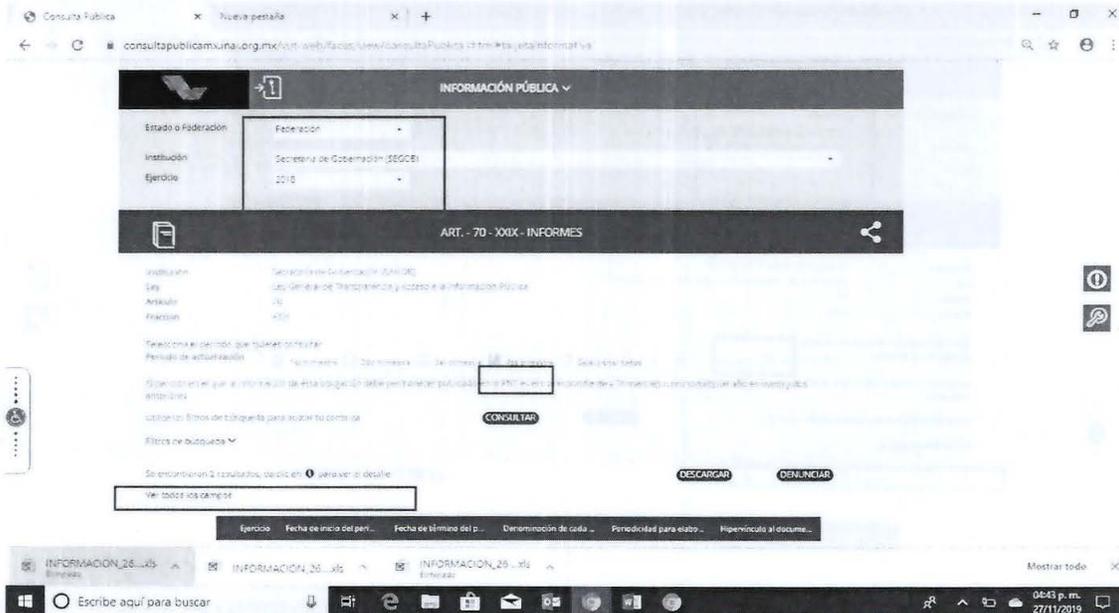
Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

En lo que refiere al tercer trimestre de dos mil dieciocho tenía un registro publicado, tal como se visualiza a continuación:



Y para finalizar para el cuarto trimestre de dos mil dieciocho publicó dos registros, en la vista pública del SIPOT, tal como se muestra a continuación:





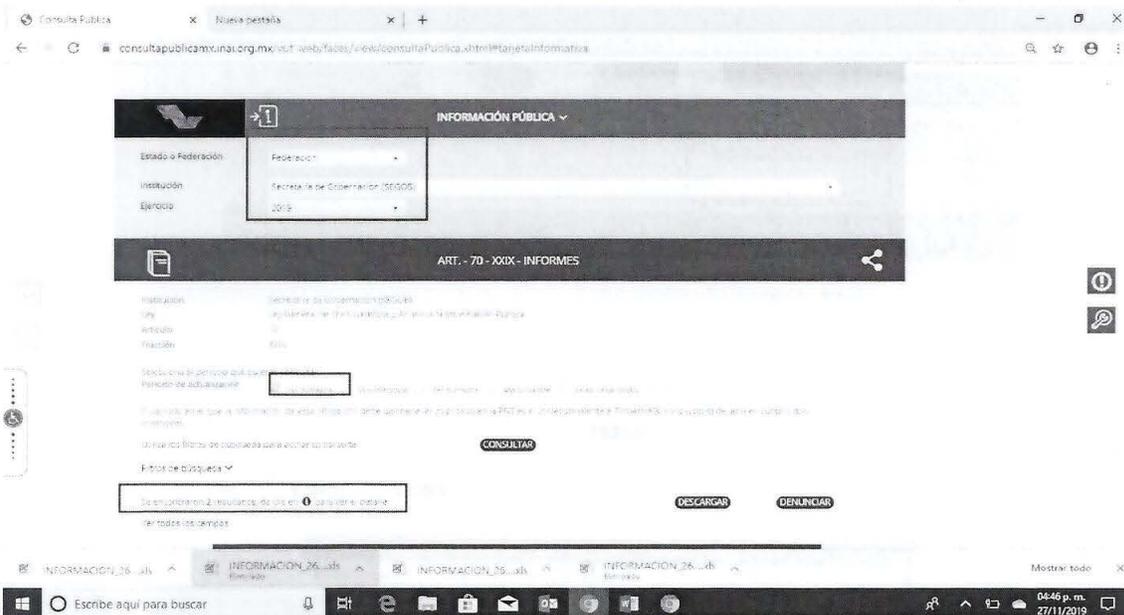
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

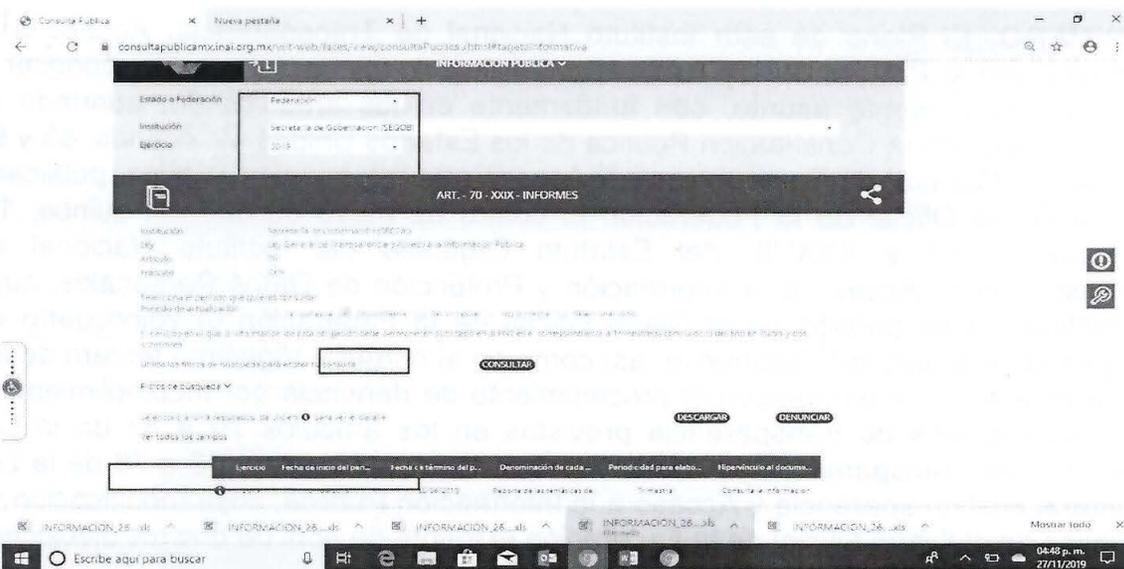
Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Mientras que para el ejercicio dos mil diecinueve, se advirtió que en el primer trimestre contaba con dos registros, tal como se muestra a continuación:



Para el segundo trimestre de dos mil diecinueve publicó tres registros, tal como se advierte a continuación:





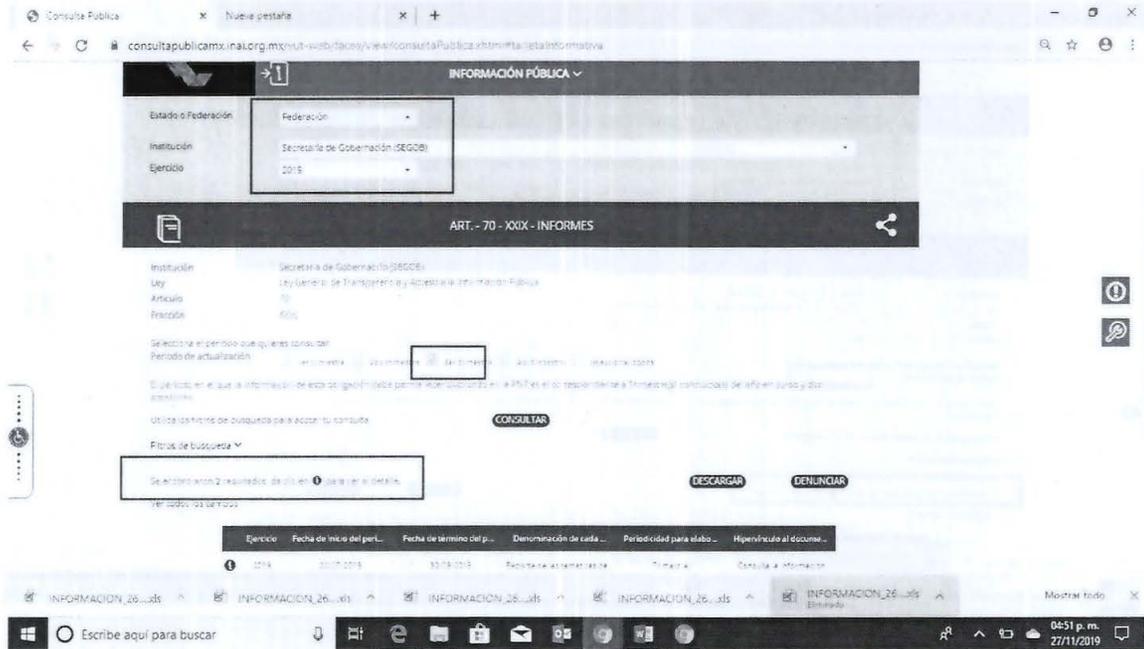
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Y para el tercer trimestre de dos mil diecinueve tenía dos registros publicados en el SIPOT, tal como se ve a continuación:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Gobernación**, ya que, a su consideración, el sujeto obligado no tiene publicados los informes en materia de protección de datos personales, así como los insumos que de conformidad con el artículo 44 fracción VII de la Ley General, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado rinde a los organismos garantes, correspondientes al ejercicio 2018 y 2019.

Una vez admitida y notificada la denuncia, la **Secretaría de Gobernación** remitió su informe justificado, mediante el cual manifestó lo siguiente:

- Que, al dar la debida atención a la denuncia presentada en su contra, se realizó la carga de la información.
- Que la carga de la información fue respecto a reportes de las temáticas desglosadas por subtema y de las preguntas más frecuentes que se realizan en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, los cuales se expresan en cifras y porcentajes.
- Que, se tomaron en consideración los parámetros solicitados en el formato para recabar información, conforme a la fracción VII, del artículo 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Que adjuntó el Comprobante de Procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de fecha 22 de noviembre de dos mil diecinueve, así como también adjuntó la pantalla de la PNT, donde se puede observar el registro de dicho reporte.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPO, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando XIV de la presente resolución, observando así el número de registros correspondiente al formato de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO, que constituye el instrumento informático a través del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. La información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXIX de la Ley General, respecto al formato denunciado, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

En cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán publicar una relación de todos y cada uno de los informes que, de acuerdo con su naturaleza y la normatividad vigente que les resulte aplicable, se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado; asimismo, se deberá vincular al documento del informe que corresponda.

La relación deberá incluir, por lo menos, los informes de gobierno, labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales, así como los insumos que, de conformidad con el artículo 44, fracción VII de la Ley General, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado rinde a los Organismos Garantes, La información publicada en la presente fracción **no deberá estar relacionada con informes programáticos presupuestales y financieros**, tampoco deberá relacionarse con la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.

Esta fracción deberá ser actualizada trimestralmente, y conservarse en el portal la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores y la que se genere en el ejercicio en curso. Sin embargo, existen informes que por disposición legal tienen un plazo y periodicidad distinto al aquí señalado; en tales casos el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente que explique por qué no publicó en determinado trimestre los informes correspondientes. Asimismo, respecto de los informes que se generan o consolidan de forma anual, el sujeto obligado señalará, en su caso, que la información no se genera paulatinamente, cada trimestre, o en un periodo que permita ir dando a conocer avances del mismo.

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación de cada informe, que por ley debe generar el sujeto obligado.

Para cada uno de los informes se deberá incluir la siguiente información:

Criterio 4 Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe

Criterio 5 Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)

Criterio 6 Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe. Por ejemplo: mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal

Criterio 7 Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año

Criterio 8 Hipervínculo al documento del informe que corresponda

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 9 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 12 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 13 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 14 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 15 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el formato 29, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Criterio 17 El soporte de la información permite su reutilización

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General, debe publicar, de forma trimestral la información relativa a los Informes emitidos y conservar publicada la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Es importante recordar que el particular al momento de presentar la denuncia de mérito señaló que el sujeto obligado no tenía publicados los informes en materia de protección de datos personales, así como los insumos que de conformidad con el artículo 44 fracción VII de la Ley General, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado rinde a los organismos garantes, correspondientes al ejercicio 2018 y 2019, por lo que el presente análisis versara únicamente respecto a dichos informes correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2018 y los tres primeros trimestres de 2019.

En ese sentido, de la primera verificación al contenido correspondiente a la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió que no se encontraba información alguna en el primero, segundo y tercer trimestre de dos mil dieciocho, tal como se observó en el resultando VIII de la presente resolución.

Asimismo, del informe justificado se advierte que el sujeto obligado llevó a cabo la carga y actualización de la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General el veintidós de noviembre del año en curso, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil dieciocho, así como la información correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, es decir fuera del plazo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, atendiendo a la segunda verificación virtual realizada por la Dirección General de Enlace a la información que se encuentra en el SIPOT, respecto a la obligación de transparencia de la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General, se advierte que el sujeto obligado cargó y actualizó dicha información.

Respecto al primer trimestre de dos mil dieciocho, se observa que cuenta con un registro, el cual es respecto a temáticas desglosadas por subtema y a las preguntas más frecuentes recibidas en las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el cual se





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

presentó el primero de abril de dos mil dieciocho y tiene fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se muestra a continuación:

http://spot.segob.gob.mx/Spot/PrimerInforme2018_UT

ID	Fecha de Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada Informe	Denominación Del Área Responsable de	Fundamento Legal	Fecha en Que Se Periodicidad	Hipervínculo Al Documento Del	Área(s) Responsab	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	
663054438	2018	01/01/2018	31/03/2018	Reporte de las temáticas	Unidad de Transparencia	Artículo 44, fracción VII, Trimestral	01/04/2018	http://spot.segob.gob.mx	Unidad de Tr	31/03/2018	22/11/2019	De conform

Se observa que el hipervínculo dirige al informe acerca de las temáticas de las solicitudes que fueron ingresadas en el periodo del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho, tal como se observa:

Formato fracción IV del lineamiento tercero
Normatividad aplicable: «SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN»

Temáticas de las solicitudes de información pública	Ingresadas del 01 de Enero al 31 de marzo de 2018	100 % del total ingresado del 01 al 31 de marzo de 2018
Estructura orgánica	16	2.31
a) Organigrama	8	1.15
b) Directorio	4	0.57
c) Vacantes	4	0.57
d) Otros*	0	0
Remuneraciones	12	1.73
a) Sueldos	8	1.15
b) Prestaciones de servidores públicos	4	0.57
c) Otros*	0	0
Información generada o administrada por el sujeto obligado	112	19.75
a) Trámites	20	2.89
b) Concesiones	20	2.89
c) Estadísticas	52	7.51
d) Resultados de encuestas	0	0
e) Marco Jurídico	20	2.89
f) Presupuesto o avance financiero	20	2.89
g) Otros	0	0
Programas de subsidio	64	9.24
a) Diseño y planeación	0	0
b) Presupuesto o avance financiero	38	5.49
c) Criterios de acceso y esquema de operación	12	1.73
d) Padrón de beneficiarios	4	0.57
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	10	1.44
f) Otros*	0	0
Actividades de la institución	40	5.78
a) Programa de trabajo	5	0.72
b) Resultados de actividades sustantivas	13	1.87
c) Agenda de servidores públicos	17	2.45
d) Otros*	5	0.72
Información referente a contratos celebrados	20	2.89

En el segundo trimestre de dos mil dieciocho se observa que cuenta con un registro, el cual corresponde a temáticas desglosadas por subtema y a las preguntas más frecuentes recibidas en las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, con



**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 1128/2019

fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que se presentó el primero de julio de dos mil dieciocho, tal como se observa continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada Denomina Fundamen	Periodicidad	Fecha en Que Se Presentó Y/o	Hipervínculo al Documento Del	Área(s) Responsab.	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
663054439	2018	01/04/2018	30/06/2018	Reporte de las ten Unidad de Tr Artículo 44	Trimestral	01/07/2018	http://transparencia.gob.mx/portal/informacion/segundo-trimestre-2018-dit	Unidad de Tr	30/06/2018	22/11/2019

Respecto al hipervínculo publicado dirige al informe de las temáticas de las solicitudes ingresadas en el periodo del primero de abril al treinta de junio de dos mil dieciocho, tal como se muestra a continuación:

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número de solicitudes información Ingresadas del 1 de Abril al 30 de Junio de	% del total ingresado del 692 al 1358
Estructura orgánica	88	7.29
a) Organigrama	57	4.71
b) Directorio	28	2.32
c) Vacantes	3	0.39
d) Otros*	0	0
Rémuneraciones	55	4.54
a) Sueldos	43	3.55
b) Prestaciones de servidores públicos	12	0.99
c) Otros*	0	0
Información generada o administrada por el sujeto obligado	359	29.69
a) Trámites	30	2.48
b) Concesiones	79	6.53
c) Estadísticas	45	3.72
d) Resultados de encuestas	0	0
e) Marco Jurídico	50	4.13
f) Presupuesto o avance financiero	80	6.61
g) Otros	75	6.2
Programas de subsidio	125	10.39
a) Diseño y planeación	25	2.06
b) Presupuesto o avance financiero	55	4.59
c) Criterios de acceso y esquema de operación	0	0
d) Padrón de beneficiarios	10	0.82
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	10	0.82
f) Otros*	25	2.06
Actividades de la Institución	86	7.11
a) Programa de trabajo	16	1.32

Para el tercer trimestre de dos mil dieciocho, se encuentra que tiene un registro, el cual corresponde a temáticas desglosadas por subtema y a las preguntas más frecuentes recibidas en las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el cual se presentó el primero de octubre de dos mil dieciocho y tiene su fundamento legal en la fracción





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se observa continuación:

http://sipot.segob.gob.mx/Sipot/InformeTercerTrimestre2018UT

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada	Denominación Del Área	Fundamen	Periodicid	Fecha en Que Se Presentó Yo	Hipervínculo Al Documento Del	Área(s) Responsab	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
663054440	2018	01/07/2018	30/09/2018	Reporte de las temáticas de las solicitudes de información pública	Artículo 44	I	Trimestral	01/10/2018	http://sipot.segob.gob.mx/Sipot/InformeTercerTrimestre2018UT	Unidad de Tr	30/09/2018	22/11/2019

Respecto al Hipervínculo proporcionado por el sujeto obligado, se advierte que dirige al informe de las temáticas de las solicitudes ingresadas en el periodo del primero de julio al treinta de septiembre, tal como se observa a continuación:

C:\Users\ssocal2\dgeapcta\Downloads\Formato_fr_IV_Lin_3.xlsx_SEGOB_JUN_SEPT_2018.pdf

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número de solicitudes informadas ingresadas del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018	30 % del total ingresado del 1359 al 2109
Estructura orgánica	84	10.59
a) Organigrama	62	7.81
b) Directorio	12	1.51
c) Vacantes	10	1.26
d) Otros*	0	0
Remuneraciones	63	8.79
a) Sueldos	43	5.42
b) Prestaciones de servidores públicos	20	2.52
c) Otros*	0	0
Información generada o administrada por el sujeto obligado	181	22.84
a) Trámites	22	2.77
b) Concesiones	19	2.39
c) Estadísticas	40	5.04
d) Resultados de encuestas	0	0
e) Marco Jurídico	13	1.63
f) Presupuesto o avance financiero	20	2.52
g) Otros	67	8.44
Programas de subsidio	65	8.19
a) Diseño y planeación	0	0
b) Presupuesto o avance financiero	45	5.67
c) Criterios de acceso y esquema de operación	5	0.63
d) Padrón de beneficiarios	3	0.37
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	2	0.25
f) Otros*	10	1.26
Actividades de la institución	47	5.92
a) Programa de trabajo	7	0.88

En lo que respecta al cuarto trimestre de dos mil dieciocho, se advierte que tiene dos registros, de los cuales el primero corresponde a temáticas desglosadas por subtema y a las preguntas más frecuentes recibidas en las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el cual se presenta trimestralmente, con fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 1128/2019

Información Pública y que se presentó el primero de enero de dos mil diecinueve, tal como se observa continuación:

http://sipot.segob.gob.mx/sipot/InformeCuartoTrimestre2018UT

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada Denomina	Fundamento Legal	Periodicidad	Fecha en Que Se Presentó Y/o	Hipervínculo	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	
663054441	2018	01/10/2018	31/12/2018	Reporte de las ten Unidad de Tr	Artículo 44, Fracción III	Trimestral	01/01/2019	http://sipot.segob.gob.mx/sipot/InformeCuartoTrimestre2018UT	Unidad de Transpa	31/12/2018	22/11/2019	De conformidad con el articulo
232313480	2018	01/10/2018	31/12/2018	Sexto Informe de L Secretario de Constitución Politi	Artículo 107, Fracción I	Anual	19/09/2018	https://www.cga.gob.mx/	Cada Unidad Resp	05/04/2019	05/04/2019	Este informe comprende el p

Se observa que el Hipervínculo publicado dirige al informe de las temáticas de las solicitudes ingresadas en el periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, tal como se advierte a continuación:

Archivo: C:\Users\social2\dgeapcta\Downloads\Formato_fr_IV_Lin_3_4T_2010_SEGOB.pdf

Temáticas de las solicitudes de información pública	753	26.3 % del total ingresado
	Ingresadas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018	del 2110 al 2882
Consultas sencillas	57	7.6%
a) Organigrama	4	0.5%
b) Derecho	2	0.3%
c) Vacantes	1	0.1%
d) Otros*	5	0.6%
Razonamientos	52	6.9%
a) Juicios	21	2.8%
b) Previsiones de servidores públicos	0	0.0%
c) Otros*	1	0.1%
Información generada o administrada por el sujeto obligado	295	39.2%
a) Trámites	2	0.3%
b) Concesiones	0	0.0%
c) Licitaciones	38	5.0%
d) Resultados de encuestas	0	0.0%
e) Manifiestos	7	0.9%
f) Presupuesto o avance financiero	21	2.7%
g) Otros*	235	30.9%
Programas de trabajo	6	0.8%
a) Diseño y planeación	0	0.0%
b) Presupuesto o avance financiero	0	0.0%
c) Enteros de acceso y esquema de operación	0	0.0%
d) Padrón de beneficiarios	0	0.0%
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	4	0.5%
f) Otros*	1	0.1%
Actividades de la institución	56	7.4%
a) Programa de trabajo	9	1.2%
b) Resultados de actividades sustantivas	2	0.3%
c) Agenda de servidores públicos	0	0.0%
d) Otros*	5	0.6%
Información referida a contratos celebrados	58	7.7%
a) Obras públicas	1	0.1%
b) Bienes adquiridos	0	0.0%
c) Servicios contratados	27	3.6%
d) Bienes arrendados	0	0.0%
e) Licitaciones	8	1.0%
f) Otros*	0	0.0%
Otros	28	3.7%
a) Gastos operativos	1	0.1%

Ahora bien, en lo que respecta al ejercicio dos mil diecinueve, en el primer trimestre se observa que tiene dos registros, de los cuales el primero corresponde a temáticas desglosadas por subtema y a las preguntas más frecuentes recibidas en las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación u oposición de datos personales, el cual se presenta trimestralmente, con fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de





**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 1128/2019

Transparencia y Acceso a la Información Pública y que se presentó el primero de abril de dos mil diecinueve, tal como se observa continuación:

http://sipot.segob.mx/Sipoc/Informe01_2019UT

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada	Denomina	Fundamen	Periodicid	Fecha en Que Se Presentó Yo	Hipervínculo Al Documento Del	Área(s) Responsab	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	
663054442	2019	01/01/2019	31/03/2019	Reporte de las tem	Unidad de Tr	Artículo 44.	1 Trimestral	01/04/2019	http://sipot.segob	Unidad de Tr	31/03/2019	22/11/2019	De conformidad con el
473782300	2019	01/01/2019	31/03/2019	Primer Informe de	Secretario d	Constitución	Anual			Cada Unidad	05/09/2019	05/09/2019	Este informe compren

Mientras que el hipervínculo proporcionado por la **Secretaría de Gobernación** dirige al informe de temáticas de las solicitudes ingresadas durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, tal como se observa a continuación:

Formato Fracción IV del Insumo de Bases

Normatividad aplicable a Secretaría de Gobernación

Temáticas de las solicitudes de información pública	Subtema	Número de solicitudes de información ingresadas del 01 de enero al 31 de marzo de 2019	100% del total ingresado
Temáticas de las solicitudes de información pública		29	1.00
Subtema		29	1.00
a) Organigrama		3	0.41
b) Directorio		8	0.68
c) Validación		2	0.17
d) Otros*		8	0.68
Remuneraciones		35	1.00
a) Sueldos		35	1.00
b) Prestaciones de servidores públicos		0	0.00
c) Otros*		0	0.00
Información generada o administrada por el sujeto obligado		535	100.00
a) Registros		0	0.00
b) Consultas		1	0.09
c) Estadísticas		2	0.17
d) Resultados de encuestas		0	0.00
e) Manifiesto jurídico		6	0.52
f) Presupuesto o avance financiero		17	1.45
g) Otros*		519	48.48
Programas de subsidios		0	0.00
a) Diseño y planeación		0	0.00
b) Presupuesto o avance financiero		0	0.00
c) Critérios de acceso y esquema de operación		0	0.00
d) Padrón de beneficiarios		0	0.00
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones		0	0.00
f) Otros*		0	0.00
Actividades de la institución		3	0.09
a) Programa de trabajo		0	0.00
b) Resultados de actividades sustantivas		0	0.00
c) Agenda de servidores públicos		1	0.09
d) Otros*		2	0.09
Información referenciada o generada por terceros		88	3.24

Respecto al segundo trimestre de dos mil diecinueve, se encuentra que tiene tres registros publicados en el SIPOT, el primer registro corresponde al Reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el cual se presenta trimestralmente, con fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y que se





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

presentó el primero de julio de dos mil diecinueve, tal como se observa continuación:

Nota: http://sigit.segob.gob.mx/sigit/Informe22_201907

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Denominación de Cada Denomina	Fundamento Legal	Fecha en Que Se Presentó Vici	Hipervínculo Al Documento Del	Área(s) Responsab	Fecha de Validación Actualizaci
663054443	2019	01/04/2019	30/06/2019	Reporte de las temáticas de Tr Artículo 44, fracción Trimestral		01/07/2019	http://sigit.segob.gob.mx/sigit/Informe22_201907	Secretaría de Gobernación	22/11/2019
55264662	2019	01/04/2019	30/06/2019	Sexto Informe de L Secretario de Constitución Política Anual		16/09/2019	http://sigit.segob.gob.mx/sigit/Informe22_201907	Cada Unidad: 05/07/2019	05/07/2019
55264468	2019	01/04/2019	30/06/2019	Primer Informe de Secretario de Constitución Política Anual				Cada Unidad: 05/09/2019	05/09/2019

Ahora bien, el hipervínculo a la información publicada, se observa que dirige al informe de las temáticas de solicitudes ingresadas en el periodo del primero de abril al treinta de junio de dos mil diecinueve, tal como se advierte a continuación:

Formato fracción IV del lineamiento tercero
Normatividad aplicable a Secretaría de Gobernación

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número de solicitudes: información: 1200	50.57 % del total ingresado
Ingresadas del 01 de abril al 30 de junio de 2019	7	1774 al 2573
01 Estructura orgánica	7	0.58
a) Organigrama	2	0.08
b) Directorio	3	0.25
c) Vacantes	2	0.17
d) Otros*	1	0.08
02 Remuneraciones	0	0.00
a) Sueldos	0	0.00
b) Prestaciones de servidores públicos	0	0.00
c) Otros*	0	0.00
03 Información generada o administrada por el sujeto obligado	698	58.17
a) Trámites	0	0.00
b) Concesiones	0	0.00
c) Estadísticas	1	0.08
d) Resultados de encuestas	0	0.00
e) Marco Jurídico	1	0.08
f) Presupuesto o avance financiero	19	1.58
g) Otros	677	56.42
04 Programas de subsidio	0	0.00
a) Diseño y planeación	0	0.00
b) Presupuesto o avance financiero	0	0.00
c) Criterios de acceso y esquema de operación	0	0.00
d) Padrón de beneficiarios	0	0.00
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	0	0.00

Mientras que para el tercer trimestre de dos mil diecinueve, se advierte que cuenta con dos registros publicados, de los cuales, el primero corresponde al informe relativo al Reporte de las temáticas desglosadas por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, el cual se presenta trimestralmente, con fundamento legal en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Información Pública y que se presentó el primero de octubre de dos mil diecinueve, tal como se observa continuación:

http://portal.segob.gob.mx/portal/informacion/20190917

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del	Denomina Denomina Fundamen	Periodicidad para Elaborar	Fecha en Que Se Presentó Yo	Hipervínculo Al Documento Del	Area(s) Responsab	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
623054444	2019	01/07/2019	30/09/2019	Reporte de 1 Unidad de Trabajo 44	Trimestral	1/10/2019	http://portal.segob.gob.mx/portal/informacion/20190917	Unidad de Trabajo	22/11/2019	22/11/2019	De conformidad
637099400	2019	01/07/2019	30/09/2019	Primer informe Secretaría de Gobernación anual				Cada Unidad	22/11/2019	22/11/2019	Este informe con

Respecto al hipervínculo se observa que dirige al informe de temáticas de las solicitudes ingresadas durante el periodo conformado del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil diecinueve, tal como se advierte a continuación:

Formato fracción IV del lineamiento tercero
Normatividad aplicable a Secretaría de Gobernación

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número de solicitudes de información ingresadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019	30.88 % del total ingresado De 2374 al 3433
Estructura orgánica	2	0.19
a) Organigrama	0	0.00
b) Directorio	2	0.19
c) Vacantes	0	0.00
d) Otros*	0	0.00
Remuneraciones	0	0.00
a) Sueldos	0	0.00
b) Prestaciones de servidores públicos	0	0.00
c) Otros*	0	0.00
Información generada o administrada por el sujeto obligado	488	46.04
a) Trámites	0	0.00
b) Concesiones	0	0.00
c) Estadísticas	1	0.09
d) Resultados de encuestas	0	0.00
e) Marco Jurídico	0	0.00
f) Presupuesto o avance financiero	2	0.19
g) Otros	485	45.75
Programas de subsidio	0	0.00
a) Diseño y planeación	0	0.00
b) Presupuesto o avance financiero	0	0.00
c) Criterios de acceso y esquema de operación	0	0.00
d) Padrón de beneficiarios	0	0.00
e) Resultados, indicadores de impacto, informes, evaluaciones	0	0.00
f) Otros*	0	0.00
Actividades de la Institución	763	74.62

Derivado de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado cargó y actualizó la información durante el proceso de resolución, subsanando la omisión respecto de la fracción y ejercicios que nos ocupan.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que el sujeto obligado cargó y actualizó la información de acuerdo a los Lineamientos Técnicos





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Generales, lo anterior respecto a la obligación de transparencia que se establece en la fracción XXIX, del artículo 70, de la Ley General.

Finalmente, se **insta** al sujeto obligado, para que, en futuras ocasiones, cargue la información de las obligaciones de transparencia, conforme a los plazos señalados en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Gobernación**, sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

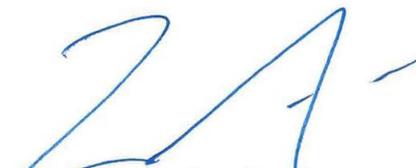
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

Expediente: DIT 1128/2019

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente



**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado



**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada



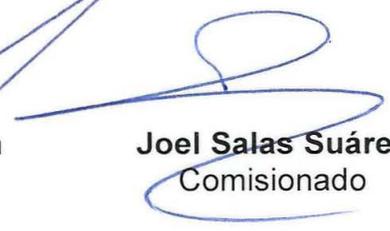
**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada



**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado



**Josefina Román
Vergara**
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno